

Lobos, 13 de agosto de 2002.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S _____ / _____ D

Ref: Exp. N° 143/2000.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2117**, cuyo texto se transcribe a continuación:

O R D E N A N Z A N ° 2 1 1 7

ARTICULO 1º: Desaféctase del uso público la calle que separa las parcelas 3-a de las chacras 5 y 6 de la Sección G. De la Circunscripción VIII de este Partido, que mide y linda: al NE. 15 metros lindando con pte. parcela 694 h.; al SO. 15 metros lindando con calle; costado NO. 320,71 metros lindando con parcela 3-a de la chacra 5 ; y al SE. 320,54 metros lindando con parcela 3-a de la chacra 6; todo ello conforme a plano 62-42-85.-----

ARTICULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a vender la calle a la que se refiere el Artículo anterior, conforme a lo obrado en el expediente 4067-0643/2000, previo cumplimiento de los recaudos exigidos por el Decreto-Ley 9.533.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, publíquese y archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

FIRMADO: PABLO ENRIQUE CARDONER – Presidente del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-